

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D. Francisco Lorenzo Benito

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D. Lorenzo Robisco Pascual

D^a. Dolores Cabañas González

D^a. Virginia Sanz Jurado

D. Gonzalo Garrido de Oro

D^a. Isabel Ruiz Maldonado

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mariano del Castillo García

D. Félix Blanco Palero

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Fernando Ruiz Pacheco

D. Luis Fuentes Cubillo

D. Julio García Moreno

D^a. María Ángeles Días Huertas

D. Francisco Romero Serrano

D. Victorio Calles Luengo

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

D^a. Belén Fernández Cabanillas

D^a. Susana Alcalde Adeva

En Mohernando, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día seis de mayo de dos mil diez, en las instalaciones de la Estación de Tratamiento de Agua Potable se reúne la sesión extraordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diez. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

Se comunica la disculpa a la asistencia presentada por las vocales D^a. Susana Alcalde Adeva y D^a. Yolanda Tieso de Andrés.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR LA PRESIDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Presidencia número 44/2010, de fecha 25 de marzo, por el cual se aprueba el expediente de Liquidación del Presupuesto General de dos mil nueve. La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- AYUNTAMIENTO DE FONTANAR. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO EN EJERCICIO DE 2008.

- Se informa sobre el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil diez:

“Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fontanar en el cual solicita una prórroga para la justificación de la obra denominada **“Recuperación de las fuentes existentes en el Corral de Beleña”**, subvencionada por la Mancomunidad en el ejercicio de 2008.

Conforme consta en el expediente, esta subvención fue aprobada por la Asamblea General, en sesión de 17 de diciembre de 2008, con un importe de 51.833,53 euros.

Consta igualmente, que de esta subvención no se ha justificado en plazo cantidad alguna.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar al Ayuntamiento de Fontanar para prorrogar hasta el 01/12/2010 el plazo de ejecución de la obra subvencionada por la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2008, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	OBRA	CANTIDAD SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN RESTANTE
2008	Recuperación de fuentes existentes en Corral de Beleña	51.833,53	0	51.833,53

Sometido a votación, el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, en los propios términos en que ha sido redactado.

CUARTO.- AYUNTAMIENTO DE ALOVERA. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO EN EJERCICIO DE 2008.

- Se informa sobre el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil diez:

“Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por el Ayuntamiento de Alovera en el cual solicita una prórroga para la justificación de la obra denominada **“Renovación red abastecimiento de agua en Camino Valmores”**, subvencionada por la Mancomunidad en el ejercicio de 2008.

Conforme consta en el expediente, esta subvención fue aprobada por la Asamblea General, en sesión de 17 de diciembre de 2008, con un importe de 82.098,06 euros.

Consta igualmente, que de esta subvención no se ha justificado en plazo cantidad alguna.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar al Ayuntamiento de Alovera para prorrogar hasta el 01/12/2010 el plazo de ejecución de la obra subvencionada por la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2008, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	OBRA	CANTIDAD SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN RESTANTE
2008	Renovación red abastecimiento de agua en Camino Valmores.	82.098,06	0	82.098,06

Sometido a votación, el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, en los propios términos en que ha sido redactado.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO. CONVOCATORIA DE 2009.

(Durante la deliberación de este punto, siendo las 17,15 horas, se incorpora a la sesión D^a. Carmen Heredia Martínez). Se informa sobre el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil diez:

“PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos mancomunados que se expresan, las subvenciones previstas en las bases reguladoras, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO (Euros)	PORCENTAJE A FINANCIAR %	SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD (Euros)
Alcalá de Henares	Proyecto de sustitución de la red de abastecimiento en la calle Ambite y alrededores. Fase II	314.021,27	100%	286.543,26
Alovera	Renovación red abastecimiento de agua en Cmno. Valmores	235.836,25	100%	82.601,89
Azuqueca de Henares.	Adecuación, reparación y mejora de la cabecera de la red de suministro de agua de Azuqueca de Henares	84.418,17	100%	75.974,88

Cabanillas del Campo.	Mejora y reparación de la red de suministro de agua del polígono industrial 2 de Cabanillas del Campo, así como sustitución de válvulas del casco antiguo que se encuentran en mal estado.	58.193,92	100%	56.925,35
Fontanar	Sustitución y mejora de la red de abastecimiento de agua potable	41.278,56	100%	41.278,56
Guadalajara	Renovación de la red de abastecimiento de la calle Ingeniero Mariño	149.788,13	100%	149.788,13
Humanes	Renovación de red de abastecimiento en Humanes	39.675,25	100%	39.675,25
Marchamalo	Acometida de agua para la red de riego de los jardines del Bulevar de Castilla-La Mancha.	55.648,01	100%	55.648,01
Mohernando	Instalación de riego automático	29.996,96	100%	29.996,96
Mohernando	Reparación de depósito de agua	22.264,94	40%	8.905,98
Quer	Renovación de red de abastecimiento y distribución de agua en Quer	28.315,65	100%	28.315,65
Tórtola de Henares.	Adecuación de la red de abastecimiento municipal de Tórtola de Henares	40.000,72	100%	39.517,43
Villanueva de la Torre.	Acondicionamiento de la red de distribución de agua en las calles San Antonio, San Roque y del Canto	64.256,73	100%	44.930,43
Yunquera de Henares.	Renovación de la red de abastecimiento de agua en la Avenida de Málaga.	69.998,24	100%	43.709,93
SUMAS		1.233.692,80		983.811,71

SEGUNDO.- La subvención concedida al Ayuntamiento de Marchamalo, con un porcentaje del cien por cien se supedita a que antes de la finalización de la obra se justifique fehacientemente que el agua para esta infraestructura procede de una fuente alternativa, subvencionándose, en caso contrario, con el cuarenta por ciento.

TERCERO.- La subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Mohernando y de Villanueva de la Torre se supeditan a la correcta subsanación de los proyectos presentados, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente".

Abierto turno de intervenciones, D. Julio García Moreno agradece, en primer lugar, al Sr. Presidente el cambio de hora de esta sesión para así poder asistir al Pleno convocado en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. En cuanto al punto en cuestión, informa que dan por bueno el dictamen de la Comisión Informativa y por ello votarán a favor pero que, no obstante, considera que la Corporación debería lle-

var a cabo una profunda reflexión a la hora de redactar las bases reguladoras para que no ocurra lo que ahora está ocurriendo.

D. Sebastián Timón Hontiveros expone que el Ayuntamiento de Mohernando ha presentado ya en la Mancomunidad los proyectos correspondientes a la subvención solicitada.

Sometido a votación, el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, en los propios términos en que ha sido redactado.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CONVOCATORIA DE 2009.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta, formulada por la Mesa constituida para la resolución de solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, en sesión celebrada el día siete de abril de 2010:

“PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones:

ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD A CONCEDER (euros)
Manos Unidas	Favorecer el acceso al agua potable de 30 comunidades de los municipios de Mengueme y Nkolafamba (Camerún).	13.000,00
DiDeSUR	Dotación de agua potable a la Comunidad de Huajcha Mayu, Municipio de Morochata. Dpto. de Cochabamba, Bolivia.	10.483,71
AIETI	Sistema de riego artesanal para la recuperación agropecuaria y medioambiental en la Comunidad Campesina de Padre Rumi. II fase. (Perú).	6.510,39
Asamblea de Cooperación por la Paz.	Contribuir a la mejora del acceso al agua potable para 1634 alumnos de las escuelas de educación primaria de las localidades de Buba y Fulacumda (Guinea Bissau).	12.834,83
SUMA.....		42.828,93

SEGUNDO.- En cuanto a la subvención a AIETI se consultará a esta entidad sobre la aceptación de la subvención propuesta y, en su caso, reformulación del proyecto o búsqueda de otros financiadores que completen la totalidad del proyecto”.

La Asamblea General, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el anterior dictamen tal como ha sido formulado, condicionando la subvención concedida a la ONG AIETI a que expresamente acepte la subvención concedida y, en su caso, reformule el proyecto o busque otros financiadores que completen la totalidad del proyecto.

SÉPTIMO.- ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GUADALAJARA. SOLICITUD DE PATROCINIO DE VII PREMIO DE PERIODISMO SOBRE EL CICLO INTEGRAL

DEL AGUA.- *(Durante la deliberación de este punto, siendo las 17,20 horas, se incorpora a la sesión D. Francisco Lorenzo Benito).* Dada cuenta del expediente de referencia y abierto el turno de intervenciones, D. Sebastián Timón señala la conveniencia de que, ya que el premio del pasado año quedó desierto, se aplique su importe al de este ejercicio, con el consiguiente ahorro para la Mancomunidad. Responde el Sr. Presidente que desde hace ya bastantes años existe el acuerdo con la Asociación de la Prensa de llevar a cabo esta colaboración en temas medioambientales y de fomento de ahorro de agua y que por ello cree conveniente seguir en la misma línea. D. Julio García señala que, a su juicio sería posible negociar con la Asociación de la Prensa que este año se establezcan dos premios distintos o bien un premio y un accésit. D. Victorio Calles expone que ignora los motivos por los que el premio quedó desierto el pasado ejercicio pero que no sería bueno sentar precedentes. Responde el Sr. Presidente a las intervenciones anteriores que la cantidad del año pasado ya se abonó, restando por tanto su justificación, y que efectivamente se está barajando la idea de establecer dos premios distintos.

Por último, sometido a votación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Conceder a la Asociación de la Prensa de Guadalajara una subvención de 3.500 euros, destinada al patrocinio del VII Premio de Periodismo sobre el Ciclo Integral del Agua. La actividad se llevará a cabo de conformidad con la documentación aportada al expediente.

2º.- Autorizar a la Asociación de la Prensa de Guadalajara para pasar al ejercicio de 2010 la cantidad de 3.500 euros, ya abonados por la Mancomunidad, correspondiente al premio del ejercicio de 2009, que quedó desierto por decisión del jurado calificador.

3º.- La Asociación de la Prensa de Guadalajara estará obligada a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, según el presupuesto presentado, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto.

OCTAVO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.

(Al inicio de la deliberación de este punto, siendo las 17,30 horas, se ausenta de la sesión D^a. Carmen Heredia Martínez y se incorpora a la misma D. Eladio Freijo Muñoz). Por indicación del Sr. Presidente, yo el Secretario, doy lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que mediante acuerdo de la Asamblea General de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adquisición de un bien inmueble destinado a Sede de la Mancomunidad, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 145, para

que durante el plazo de treinta días naturales los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA	PROPONENTE
2246/2009	Rayet Construcción, S.A.
2/2010	Obras Coman, S.A.
3/2010	Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L.
14/2010	Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A.
15/2010	Hercesa Inmobiliaria, S.A.
16/2010	Hercesa Inmobiliaria, S.A.
17/2010	Bufete de Proyectos, S.L.

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto ha celebrado las siguientes reuniones:

Fecha: Uno de febrero de 2010. Se procede a la apertura de los sobres A, correspondientes a la documentación administrativa, admitiéndose todas las proposiciones presentadas, al comprobarse que es completa y correcta.

Fecha: Uno de febrero de 2010. Se procede a la apertura de los sobres C, correspondientes a la documentación técnica, acordándose admitir las ofertas presentadas con las siguientes salvedades: a) Requerir a la empresa Gestesa para que en el plazo de siete días hábiles aporte documentación relativa a plano de situación de plazas de aparcamiento; b) Dado que las empresas Hercesa (números de registro 15/2010 y 16/2010) y Bufete de Proyectos, S.L. (número de registro 17/2010) incluyen el detalle del precio ofertado entre la documentación técnica abierta en este acto, la Mesa acuerda pase a informe jurídico, a fin de determinar su admisibilidad y dar cuenta en la próxima sesión a fin de adoptar la decisión más pertinente.

Fecha: Ocho de febrero de 2010. Se acuerda admitir la documentación presentada por la firma Gestesa, uniéndola al expediente. Asimismo, a la vista del informe jurídico emitido la Mesa acuerda inadmitir las ofertas presentadas por Hercesa (15/2010 y 16/2010) y por Bufete de Proyectos, S.L. (17/2010).

Fecha: Catorce de abril de 2010. Se procede en primer lugar a dar cuenta a la Mesa del informe emitido por la firma "Air Estudio de Arquitectura e Ingeniería, S.L." respecto a la valoración dada a la documentación técnica de las ofertas presentadas y admitidas, que es el siguiente:

OFERTA	VALORACIÓN SEGÚN PLIEGO
Local 1. GESTESA	33,03
Local 2. RAYET	45,00
Local 3. OBRAS COMAN	32,60
Local 4. LORENZO PROMOCIONES	33,49

A la vista de la redacción del informe técnico y de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, que establecen expresamente que no se admitirán propuestas que se planteen en zonas cuyo uso principal sea el industrial, se acuerda inadmitir la proposición de Obras Coman y, en consecuencia, no abrir la oferta económica de ésta.

Se procede a continuación a la apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre B de los proponentes admitidos, con el siguiente resultado:

OFERTA	PRECIO NETO	IVA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)
Rayet	1.676.769,83	268.283,17	654,90
Gestesa	1.995.000,00	319.200,00	811,50
Lorenzo	2.068.935,63	331.029,70	807,97

Fecha: Diecinueve de abril de 2010. Se da cuenta del informe técnico de valoración emitido por la firma "Air Studio de Arquitectura e Ingeniería, S.L.", que ofrece el siguiente resultado:

OFERTA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Rayet	45,00	55,00	100,00
Gestesa	33,03	55,00	88,03
Lorenzo	33,49	55,00	88,49

Por lo que, a la vista de los anteriores datos, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Asamblea General la adjudicación a la oferta presentada por la firma RAYET, con las características que se establecen tanto en la documentación administrativa como en su oferta económica y técnica.

Examinada la documentación obrante en el expediente, previa deliberación y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos de esta Mancomunidad, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y, aceptando en sus propios términos la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente la adquisición de un inmueble destinado a Sede de la Mancomunidad a la empresa RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A., (C.I.F. número A78988540), de conformidad con la oferta presentada por la misma, cuyos datos más relevantes son los siguientes:

* Local ubicado en C/. Alcarria, Bloque 1, planta 0, de Guadalajara, con una superficie construida de 654,90 metros cuadrados y ocho plazas de garaje ubicadas en el mismo edificio, con los números 1,13 y 16 (sótano 1) y 31,32,33,37 y 40 (sótano 2).

* Precio total, incluido el acondicionamiento según las especificaciones aprobadas por la Mancomunidad: Neto: 1.676.769,83 euros; I.V.A.: 268.283,17 euros.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A., adjudicataria provisional del contrato para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y el en Perfil del Contratante, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (excluido IVA), que asciende a la cantidad de 83.838,49 euros.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil del Contratante, así como notificar este acuerdo a todos los proponentes que han participado en el procedimiento.

CUARTO.- Acordar la devolución de la garantía provisional prestada por todos los proponentes salvo el adjudicatario provisional.

QUINTO.- Delegar en la Junta de Gobierno para que proceda a realizar la adjudicación definitiva de este contrato al adjudicatario provisional, en el caso de que presente en tiempo y forma los documentos descritos en el punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Delegar en la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos de desarrollo e interpretación de este contrato y, especialmente, la aprobación del proyecto definitivo de las obras a realizar en el inmueble.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del contrato administrativo previsto en la cláusula decimoquinta del Pliego de Condiciones Administrativas así como para la formalización de la escritura pública de compra-venta, prevista en la cláusula décimo octava.

OCTAVO.- Se hace constar expresamente que con carácter previo a la formalización de la escritura de compra-venta, el adjudicatario-vendedor deberá de haber levantado todas las cargas con que están gravados los inmuebles objeto del contrato, debiendo acreditarse esta circunstancia en forma fehaciente”.

Abierto el turno de intervenciones, D. Julio García expresa sus dudas sobre qué pasaría si el adjudicatario no levanta las cargas que gravan el inmueble. Responde el Sr. Presidente que en ese caso no se adquiriría el local. Sigue exponiendo el Sr. García, en relación con la adecuación del local, que al tratarse de precio cerrado entiende que los servicios técnicos de la Mancomunidad deberán extremar la vigilancia en cuanto a que en estos trabajos no exista merma de calidad. Contesta el Sr. Presidente que efectivamente serán los servicios técnicos de la Mancomunidad, junto con la consultoría contratada al efecto los que ejerzan el control necesario para que los trabajos de adecuación del inmueble se lleven a cabo de conformidad con los parámetros de calidad y funcionalidad fijados por la Mancomunidad. A continuación, el Sr. García señala que desde un principio no estuvieron de acuerdo con el procedimiento utilizado, con los pliegos de condiciones ni con la valoración aplicable, al entender que la económica no tenía ninguna trascendencia en la misma, como así se

ha demostrado. No obstante, al entender que en el trabajo desarrollado por la Mesa de Contratación han podido aportar propuestas que se han tenido en cuenta y han redundado en beneficio de la transparencia del procedimiento, informa que se abstendrán en la votación.

Por último, sometida a votación la propuesta de acuerdo leída a principio, es aprobada por catorce votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,